

Expediente: **1590/18-A3**

Carátula: **CAMPOS CARLOS ALBERTO Y CORDOBA JUAN DAVID C/ TORRES FRANCISCO NICOLAS Y OTROS Y
SUCESTORES DE LAZARTE JUAN CARLOS SI/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **23/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20276524608 - CAMPOS, CARLOS ALBERTO-ACTOR

20276524608 - CORDOBA, JUAN DAVID-ACTOR

27242007714 - TORRES, FRANCISCO NICOLAS-DEMANDADO

90000000000 - AREDES, MARTIN FRANCISCO-DEMANDADO

23337031889 - LAZARTE, JUAN JOSE-DEMANDADO

20340608349 - A.A.V. S.R.L., -DEMANDADO

23337031889 - LAZARTE, CLAUDIO JESUS-DEMANDADO

23337031889 - RONDOLETTA, CLAUDIA ROSA-DEMANDADO

23337031889 - LAZARTE, CARLOS JOSE-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1590/18-A3



H105015671586

**JUICIO: CAMPOS CARLOS ALBERTO Y CORDOBA JUAN DAVID c/ TORRES FRANCISCO
NICOLAS Y OTROS Y SUCESTORES DE LAZARTE JUAN CARLOS s/ COBRO DE PESOS -
EXPTE. N° 1590/18-A3 - Juzgado del Trabajo V nom.**

San Miguel de Tucumán, mayo de 2025

Por recibido el informe remitido por ARCA. En consecuencia, atento a lo requerido por la oficiada,
librese nuevo oficio a ARCA a fin de que se sirva informar:

- 1) Nóminas de trabajadores dados de ALTA por los siguientes empleadores: Torres Francisco Nicolás DNI 33.541.859, Aredes Martín Francisco DNI 32.853.697, Lazarte Juan Carlos (fallecido) Cuit. 20-11915190-3, Rondoletto Claudia Rosa Cuit 27-17696682-9, Lazarte Juan José DNI 31.030.285, Lazarte Carlos José Cuit 20-33756249-4, y AAV SRL Cuit 30-71582477-5) desde el 02/1994 hasta 11/2016.
- 2) Aportes y contribuciones a la seguridad social y obra social retenidos y no depositados a los actores Carlos Alberto Campos DNI 16.176.801 y Juan David Córdoba DNI 32.158.414, desde el 02/1994 hasta el 11/2016.

Acompáñese al oficio la respuesta adjuntada al SAE el 16/05/2025.

Hágase saber que en el oficio remitido el 12/05/2025 se notificó que he dispuesto relevar **el secreto fiscal previsto por el art. 101 Ley 11.683 (t.o. en 1998 y sus modif.) a los fines de la producción del informe solicitado.**

Finalmente, hago saber que se le otorga un plazo de DIEZ DIAS, bajo apercibimiento de lo previsto por el Art. 411 CPCC y que tramitará libre de derechos (Art. 13 del CPL), por tratarse de un ofrecimiento de la parte actora. ALA. 1590/18-A3*SAR.

Actuación firmada en fecha 22/05/2025

Certificado digital:
CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.